

RESOLUCIÓN No.159

(15 de junio de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, Título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el señor ADELFO SNCHEZ MORENO con cedula de ciudadanía N° 16.741.399, presentó la cuenta de cobro No.01 por concepto de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MES DE MAYO.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 24217 de 2017 del Rubro A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de MILLON CIENTO MIL PESOS MCTE (\$1.100.000) propios de la cuenta de cobro N°01 presentada el señor ADELFO SNCHEZ MORENO con cedula de ciudadanía N° 16.741.399, correspondientes al servicio de mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles del mes de mayo.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017)

NEYL GONZÁLES ARANA

Rector

Copie: Secretaría Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
Propuso: Neyl González